



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 23 de junio de 2023

Ref. Comisión entrega art. 144 Ley 2220 de 2022

Auto comisiona

Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00581-00

En virtud a que los documentos aportados reúnen los requisitos establecidos en el artículo 144 de la Ley 2220 de 2022, las pretensiones y el acta de conciliación se

RESUELVE:

Comisionar con amplias facultades a la Alcaldía Local de la Zona Respectiva y/o Inspección de Policía de la zona respectiva, para llevar a cabo la entrega del inmueble ubicado en la dirección aportada en la solicitud, al señor Daniel Pineda Pineda.

Así mismo, se insta al interesado con el fin de que en la fecha señalada comparezca previa logística [esto es, tener disponible el cerrajero].

Por Secretaría librese el Despacho comisorio de rigor con los insertos del caso.

Actúa como conciliadora en equidad la señora Doris Calderón López.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 102 del 26 de junio de 2023

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb92630eaf37b74edc566834430bdd6a5da2ba79bf39fd469aa927869df65832**

Documento generado en 23/06/2023 04:32:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>